

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» (CAMPSA), la ocupación de una parcela de 72 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto de Cambrils (Tarragona) para la instalación de un surtidor de gas-oil para embarcaciones**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a la «Compañía Arrendataria de Monopolio de Petróleos, S. A.» (CAMPSA), una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.  
Zona de servicio del puerto de Cambrils (Tarragona).  
Superficie aproximada: 72 metros cuadrados.  
Destino: Instalación de un surtidor de gas-oil para embarcaciones.  
Plazo de realización de las obras: Un año.  
Plazo de la concesión: Veinte años.  
Canon unitario: 100 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Fosa tanques arquetas y conducción tuberías. Acolamiento cuador.  
Prescripción: Las obras se acomodarán, durante su ejecución, a la superficie señalada en el proyecto para este fin.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 30 de julio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Arcadio Pérez Dorta la ocupación de una parcela de 4.880 metros cuadrados de la zona marítimo-terrestre en el lugar conocido por «Mesa del Mar», del término municipal de Tacoronte (Isla de Tenerife), y se legalizan las obras construidas consistentes en unas piscinas, defensas y accesorios en la urbanización «Mesa del Mar».**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Arcadio Pérez Dorta una concesión, cuyas características son las siguientes.

Provincia: Tenerife.  
Término municipal: Tacoronte.  
Superficie aproximada: 4.880 metros cuadrados.  
Destino: Piscinas, defensas y accesorios en la Urbanización «Mesa del Mar».  
Plazo de la concesión: Veinte años.  
Canon unitario: Veinte (20) pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Piscina de forma irregular de 65x30 metros y de profundidad 2 metros. Muro frontal de la piscina, cota superior P M V E. Muro de defensa de planta poligonal. Obras de relleno, accesorias y ornamentales.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 30 de julio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Guillermo Muntaner Vandrell la ocupación de una parcela de 25 metros cuadrados en la zona de dominio público de un tramo de costa de Santa Ponsa, del término municipal de Calviá (Mallorca), y se legalizan las obras construidas consistentes en un muelle de atraque, acceso al mar y toma de agua.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Guillermo Muntaner Vandrell una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: Calviá.  
Superficie aproximada: 25 metros cuadrados.  
Destino: Muelle de atraque, acceso al mar y toma de agua.  
Plazo de la concesión: Quince años.  
Canon unitario: 30 pesetas por metro cuadrado y año de la superficie ocupada.  
Instalaciones: El acceso al mar está constituido por una losa de hormigón en masa de 250 kilogramos de cemento Portland por metro cúbico de árido y de 16 centímetros de espes-

or media, formando peñaños, que se adaptan al desnivel del terreno.

Prescripciones:

a) Las obras serán de uso público gratuito, excepto el muelle de atraque y la toma de agua.  
b) El atraque podrá ser utilizado en caso de necesidad por cualquier embarcación que lo precise.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 30 de julio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede al «Centro de Iniciativas y Turismo de la Playa de Puebla de Farnals» la ocupación de terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre del término municipal de Puebla de Farnals (Valencia) para la construcción de un club náutico.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado al «Centro de Iniciativas y Turismo de la Playa de Puebla de Farnals» una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Valencia.  
Término municipal: Puebla de Farnals.  
Superficie aproximada: 1.354,40 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de un club náutico.  
Plazo de realización de las obras: Dos años.  
Plazo de la concesión: Quince años.  
Canon unitario: 30 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Edificio de forma rectangular, rodeado de terrazas, en el que se ubican: Oficinas, zona recreativa, restaurante-bar, cocinas y servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 30 de julio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña Ramona Fajet Cubilles y doña Julia Gavilá Mari la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Denia (Alicante) y se legalizan las obras construidas de muro de contención.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña Ramona Fajet Cubilles y doña Julia Gavilá Mari una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.  
Término municipal: Denia.  
Superficie aproximada: 325 metros cuadrados.  
Destino: Muro de contención.  
Plazo de la concesión: Quince años.  
Canon unitario: 40 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Muro de hormigón en masa, cuya anchura en su base es igual a la tercera parte de su altura.  
Prescripciones: No se podrá impedir el tránsito y permanencia del público en las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 30 de julio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a doña Lella Irene Cowley la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Calviá (Mallorca) y se legalizan las obras construidas de escaleras de acceso al mar.**

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a doña Lella Irene Cowley una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: Calviá.  
Superficie aproximada: 21 metros cuadrados.  
Destino: Escalera de acceso al mar.